



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Juan Carlos Fernández

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sr. Guillermo Oscar Carnaghi

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Sr. Daniel Ciuffolotti

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Sr. Carlos Welsh

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Martín Carlos Comesaña

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Tec. Univ. Salvador Vellido

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Arq. Alberto Oscar Pérez

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Julio César Obeid

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Dra. Nora Aragno

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

ORDENANZA N° 9298/11

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a extender una **licencia comercial a término** por 120 días, a favor de la Sra. Pamela Bravo Baquedano, DNI 93.600.499, para el funcionamiento de un local comercial afectado al rubro “almacén”, en el inmueble identificado como Lote 14 de la Manzana 87, NC 15-21-089-6196 del Barrio Kaleuche, propiedad de Elías San Martín.

ARTÍCULO 2°.- **OTÓRGASE** la Homologación del uso “almacén” para el comercio que funcionará en el inmueble aludido en el artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- **CONDICIÓNASE** el otorgamiento de la licencia comercial para almacén, al cumplimiento de:

- . Colocación de piso alisado o cerámico
- . Pintura en paredes
- . Cierre de la entrada al establecimiento
- . Colocación de térmica y disyuntor
- . Instalación de agua caliente

ARTÍCULO 4°.- La licencia comercial autorizada por la presente carecerá de validez hasta que la Secretaría de Economía y Hacienda dicte la respectiva Disposición Municipal.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 15 de diciembre de 2.011, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 12/12, DE FECHA 3/01/2012.

ORDENANZA N° 9299/11

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- **DESÍGNASE** a los miembros de la Sala Investigadora del Concejo Deliberante de acuerdo a la siguiente nómina:

- Concejal Rodolfo Manson**
- Concejal Evaristo González**
- Concejal Ana Ambrogí**

- Concejal Mercedes Tulián**
- Concejal Alberto Bruno**

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE a los miembros de la Sala Juzgadora del Concejo Deliberante de acuerdo a la siguiente nómina:

- Concejal Julio Obeid**
- Concejal Carlos Saloniti**
- Concejal Natalia Vita**
- Concejal Daniel Troncoso**
- Concejal Natalia Bruno**
- Emilia Otharan**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 15 de diciembre de 2.011, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 13/12, DE FECHA 3/01/2012.

ORDENANZA N° 9300/11

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE provisoriamente como Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante a la Directora Administrativa Dña. María Laura Ruth Giselle Pravato, legajo 924, hasta tanto se apruebe el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°.- ABÓNESE a la agente mencionada en el artículo precedente la remuneración ya establecida mediante las Ordenanzas N° 5027/03 y 7799/08, más un adicional del quince por ciento (15%).-

ARTÍCULO 3°.- La presente se aplicará a partir de la liquidación de la remuneración correspondiente al corriente mes de diciembre de 2011.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 15 de diciembre de 2.011, según consta en Acta correspondiente.-

VETADA PARCIALMENTE MEDIANTE DECRETO N° 14/12, DE FECHA 3/01/2012.

ORDENANZA N° 9301/11

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el *Decreto Municipal n° 2910/11* del 12 de diciembre de 2011 mediante la cual procede al depósito del préstamo otorgado por el Banco Provincia del Neuquén en una cuenta especial a plazo fijo, en Banco Provincia del Neuquén, por el término de sesenta (60) días, la suma de dos millones (\$ 2.000.000,00), a una Tasa de interés anual del 7% pudiendo renovarse el mismo según las condiciones establecidas en la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo Municipal solo podrá renovar el plazo fijo mencionado en el **artículo 1°** de la presente por un término de sesenta (60) días y por una única vez.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 15 de diciembre de 2.011, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 15/12, DE FECHA 3/01/2012.

DECLARACIÓN CD N° 44/11

San Martín de los Andes, 15/12/2011.-

VISTO.

Nota N° 1674/11 sobre Proyecto de Declaración del Bloque
Movimiento Popular Neuquino, y;

CONSIDERANDO.

Que un grupo de vecinos de nuestra Ciudad y de la localidad de Junín de los Andes se acercaron a la Seccional Lacar –específicamente al área de Asesoramiento Jurídico Gratuito-, a fin de expresar su angustia y preocupación frente a los innumerables notificaciones que mes a mes reciben como consecuencia de haber solicitado préstamos y/o créditos oportunamente tomados ante una persona física, requiriendo cualquier apoyo para enfrentar esta compleja situación,

Que una vez conocidos los hechos, el cuerpo de abogados inició las actuaciones de hecho para intentar ayudar a los vecinos damnificados. En esa línea de

trabajo, se reunió la prueba documental, se envió Nota a la Dra. Andrea Di Prinzi, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial, para que tome intervención en el asunto de referencia toda vez que –según las denuncias- se trata de un abogado que pertenece al Colegio de esta jurisdicción, se orientó y advirtió sobre la necesidad de continuar realizando las denuncias ante la fiscalía, se solicitaron y realizaron las reuniones con el Juez de Instrucción Penal, así como con el Fiscal que interviene en las causas,

Que de las reuniones mantenidas con la Fiscalía se acordó trabajar de manera mancomunada aportando la mayor cantidad de prueba documental y principalmente testimonial,

Que, al día de la fecha ya se han radicado más de 30 denuncias, que se dispuso de un allanamiento del que se obtuvo importante documentación que reforzará las denuncias y la posterior acusación de la fiscalía,

Que hasta tanto se resuelva la parte penal, muchos de los damnificados han presentado en la instancia civil la suspensión de las ejecuciones atento a la gravedad del perjuicio sufrido,

Que resulta oportuno señalar que los préstamos solicitados fueron ejecutados en vivienda particular, sin tener la correspondiente licencia comercial, lo que constituye una nueva irregularidad, así como una competencia desleal frente a las casas de préstamos de dinero que tienen toda su estructura acorde a la ley,

Que después de los hechos descriptos, el Concejo Deliberante no puede ni debe estar ausente frente a los problemas de nuestros vecinos, todo esto, más allá que los acuerdos hayan tenido el carácter de particular fuera del alcance público,

Que la defensa de los intereses comunes no puede ser ajena en esta situación, buscando -dentro de las competencias que le son propias a este Concejo- todas las vías para permitan solucionar el conflicto,

Que convencidos que el accionar de los distintos poderes del Estado aportarán el equilibrio que produjo esta desigualdad, es que solicitamos se declare la presente y se inste a los organismos que se correspondan a agilizar todas y cada una de las medidas pertinentes,

PORELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1º.- Su preocupación por los perjuicios económicos y sociales ocasionados a distintos vecinos de la Ciudad de San Martín de los Andes, por el accionar de personas físicas, en virtud de la toma de créditos personales con intereses exorbitantes acompañada de una

metodología de inducción a la mora.-

ARTÍCULO 2º- Instar a los Jueces intervinientes que agoten todas las instancias para encontrar la responsabilidad de las actuaciones precedentes.-

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 15 de diciembre de 2.011, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN CD N° 45/11

San Martín de los Andes, 15/12/2011.-

VISTO:

El expediente N° 05000-849/11, y;

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de construir ramales en el Sistema de Saneamiento y Agua Potable de nuestra ciudad que conecten con la planta de tratamiento de líquidos cloacales identificada como Planta de Tratamiento de Efluentes “PTE-3”,

Que con motivo del crecimiento demográfico y la necesidad de contar con obras que acerquen los servicios básicos a distintas áreas de nuestra localidad, se iniciarán obras de Saneamiento y Agua Potable,

Que en cuanto a Saneamiento, está previsto la construcción de una colectora cloacal en Chacra 32, la cual permitirá conducir los efluentes del barrio a construirse en la Chacra 32 y las zonas sin servicio de la Chacra 30, hacia las actuales colectoras que a su vez conducen los líquidos a la PTE-3,

Que la colectora cloacal *Callejón de Torres* comprende la construcción de una estación de bombeo y colectora cloacal para conducir los efluentes de ese sector a la PTE-3,

Que la colectora del *Barrio Cantero* comprende la instalación de una colectora cloacal que permitirá reconstruir la red cloacal del barrio,

Que se construirán los denominados *Filtros Terciarios* en PTE-3, los que comprenden la construcción de una batería de filtros de arena que permitirán aumentar la vida útil del sistema de desinfección UV a construirse en la PTE-3 y el puente de acceso a la PT3, en calles Aluminé y Huechulafquen, sobre arroyo Calvuco, no incluido en esta obra tal se desprende del Pliego Licitatorio *Construcción Planta Integral Cloacal de San Martín de los Andes*, licitada por el EN.HO.SA.,

Que en cuanto a las obras de Agua Potable se realizará el denominado “Canal de Aducción” el que comprende la ejecución de una cañería de transporte de aproximadamente 1100 metros de longitud, desde la bocatoma en el Río Quilquihue hasta la

entrada de la Planta Potabilizadora en Ruca Hue, la cual se emplazará en forma paralela al canal de aducción existente e incluirá cámaras desarenadoras y compuertas de maniobra,

Que el acueducto *Callejón de Gingins* comprende la obra de conducción desde el sistema Quilquihue hasta el tanque de reserva de tres mil metros cúbicos (3000 m³) en ruta 48 por el Callejón de Gingins, el cual tiene una longitud aproximada de nueve mil ochocientos cincuenta metros (9.850 mt) con una capacidad de transporte de quinientos metros cúbicos por hora (500 m³/hora),

Que este acueducto reforzará el sistema de distribución en el casco urbano,

Que el aumento de capacidad de la Planta Potabilizadora comprende la ejecución de una batería de cinco filtros lentos y una cámara de carga de ciento cincuenta metros cúbicos (150 m³), proyectados como 2° Etapa del “*Plan Integral de Agua Potable San Martín de los Andes*,”

Que esta obra permitirá aumentar la capacidad de producción de agua potable por medio de filtros lentos, dejando los filtros rápidos para cubrir picos de carga,

Que el aumento de la capacidad de reservas incluye la construcción de cisternas de almacenamiento de agua potable en los barrios de Alihuen y Vega Central,

Que el acueducto de las Chacras 28, 30 y 32 comprende la ampliación del sistema de conducción, reservas y bombeo existente desde el cruce de la Ruta 234 en Vega Maipú hasta la estación de bombeo lo que permitirá dotar de agua potable a estas zonas,

Que el sistema de agua potable de Ruta 62 comprende una obra de captación sobre el Río Quilquihue, canal aductor, planta potabilizadora y acueducto de transporte para una población futura estimada superior a diez mil (10.000) habitantes,

Que el sistema de agua potable al barrio Cantera comprende la construcción de un acueducto, reservas y cisternas de bombeo destinadas a mejorar la provisión de agua en el sector,

Que es imprescindible dar comienzo a las obras de ampliación de ramales y conectores a la planta PTE-3, tendientes a mejorar los servicios de saneamiento y agua potable,

Que este tipo de obras son las que garantizan el eficaz tratamiento de los líquidos cloacales y evitaría el vertido de los mismos en el Lago Lácar,

Que se dicta la presente a los efectos de la gestión de la ampliación financiera del costo de las obras antes mencionadas lo que no implicará erogaciones al Municipio,

PORELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la obras propuestas tendientes a mejorar los servicios de saneamiento y agua potable de la ciudad de San Martín de los Andes las cuales constan en detalle en el informe del Organismo de Control Municipal que como *Anexo I* forma parte de la presente, a saber:

De Saneamiento:

- Construcción de **COLECTORA CLOACAL CHACRA 32**
- Construcción de **COLECTORA CLOACAL CALLEJÓN DE TORRES,**
- Construcción de **FILTROS TERCARIOS EN PTE-3,**
- Construcción de **COLECTORA CLOACAL BARRIO CANTERA**
- Construcción de **PUENTE DE ACCESO a la PTE-3**

De Agua Potable:

- Construcción de **CANAL DE ADUCCIÓN Río Quilquihue Planta Potabilizadora Ruca Hue.**
- Construcción de **ACUEDUCTO CALLEJÓN DE GINGINS.**
- Construcción de **ACUEDUCTO CHACRAS 28, 30 y 32.**
- Realización de **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD PLANTA POTABILIZADORA.**
- **Construcción de SISTEMA DE AGUA POTABLE “Ruta 62”.**
- **Construcción de SISTEMA DE AGUA POTABLE para Barrio Cantera.**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 15 de diciembre de 2.011, según consta en Acta correspondiente.-

ANEXO I . DECLARACIÓN CD N° 45/2011

INFORME TÉCNICO

FECHA: 13-12-2011

LISTADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO

- 1) **COLECTORA CLOACAL CHACRA 32:** Comprende la construcción de una colectora cloacal que permitiría conducir los efluentes del barrio a construirse en la Chacra 32 y las zonas sin servicio de la Chacra 30 hacia las actuales colectoras que conducirán los líquidos a la PTE-3.
- 2) **COLECTORA CLOACAL CALLEJÓN DE TORRES:** Comprende la construcción de una estación de bombeo y colectora cloacal para conducir los efluentes de este sector a la PTE-3.

- 3) **FILTROS TERCIARIOS EN PTE-3:** Comprende la construcción de una batería de filtros de arena que permitiría aumentar la vida útil del sistema de desinfección UV a construirse en la PTE-3. No está incluida en la obra actual.
- 4) **COLECTORA CLOACAL BARRIO CANTERA:** Comprende la instalación de una colectora cloacal que permitirá reconstruir la red cloacal del barrio.
- 5) **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO a la PT3,** en calles Aluminé Huechulafquen, sobre arroyo Calvuco, no incluido en la obra actual

LISTADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

- 1) **CANAL DE ADUCCIÓN:** Ejecución de una cañería de transporte, diámetro 700 mm, longitud aproximada 1100 mts, desde la bocatoma en el Río Quilquihue hasta la entrada de la Planta Potabilizadora en Ruca Hue, paralela al canal de aducción existente, con cámaras desarenadoras y compuertas de maniobra.
- 2) **ACUEDUCTO CALLEJÓN DE GINGINS:** Obra de conducción desde el sistema Quilquihue hasta el tanque de reserva de 3000 m³ en Ruta 48, por el Callejón de Gingins. Longitud aproximada 9850 mts, capacidad de transporte: 500 m³/h. Este acueducto tomaría el gasto en ruta de la zona de la Vega y reforzaría el sistema de distribución en el casco urbano.
- 3) **AUMENTO CAPACIDAD PLANTA POTABILIZADORA:** Comprende la ejecución de una batería de cinco filtros lentos y una cámara de carga de 150 m³, proyectados por el Ing. Lean Cole como 2° Etapa del “Plan Integral de Agua Potable San Martín de los Andes”. Esta obra permitiría aumentar la capacidad de producción de agua potable por medio de filtros lentos, dejando los filtros rápidos para cubrir picos de carga.
- 4) **AUMENTO CAPACIDAD DE RESERVAS:** Construcción de cisternas de almacenamiento de agua potable en los barrios de Alihuen y Vega Central.
- 5) **ACUEDUCTO CHACRAS 28, 30 y 32:** Ampliación del sistema de conducción, reservas y bombeo existente desde el cruce de la Ruta 234 en Vega Maipú hasta la estación de bombeo. Permitiría dotar de agua potable a estas zonas.
- 6) **SISTEMA AGUA POTABLE RUTA 62:** Comprende una obra de captación sobre el Río Quilquihue, canal aductor, planta potabilizadora y acueducto de transporte para una población futura estimada superior a 10.000 habitantes.
- 7) **SISTEMA AGUA POTABLE BARRIO CANTERA:** Comprende la construcción de un acueducto, reservas y cisternas de bombeo destinadas a mejorar la provisión de agua en el sector.

RESOLUCIÓN CD N° 256/11

San Martín de los Andes, 15/12/2011.-

VISTO:

La necesidad de Concejo Deliberante de organizar su funcionamiento durante el receso legislativo de los meses estivales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica en su artículo 40 establece:” El período de sesiones ordinarias dará inicio el día quince (15) de febrero de cada año, si éste fuere inhábil, el día hábil inmediatamente siguiente, y concluirá el día veinte (20) de diciembre, o el siguiente hábil”,

Que el artículo 45, inciso 5 de la Carta Orgánica Municipal dispone: “Designar una comisión durante el receso deliberativo respetando la proporcionalidad de los bloques políticos para la atención de sus atribuciones”,

Que en virtud del receso estival los concejales que conforman la comisión del Cuerpo, deberán atender las problemáticas edilicias de las escuelas, en especial el seguimiento de la obra de la Escuela Laboral n° 3 y de cualquier otra problemática que así lo requiera,

PORELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE el *Receso Estival 2011 - 2012* del Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, a partir del día 20 de Diciembre de 2011 y hasta el día 15 de Febrero de 2012-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE el horario de atención del Concejo Deliberante desde las 09:00 hrs. y hasta las 12:00 hrs., durante el receso fijado en el artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DESÍGNANSE como integrantes de la Comisión del Concejo Deliberante para el Receso Estival, según lo dispuesto en el artículo 45, inciso 5 de la Carta Orgánica Municipal, a los Concejales que a continuación se mencionan:

Desde el 20 de diciembre-2011 y hasta el 10 de enero de 2012:

- Concejál Julio Obeid
- Concejál Emilia Otharan

- Concejal Ana Ambrogi
- Concejal Natalia Vita

Desde el 11 de enero y hasta el 20 de enero de 2012:

- Concejal Julio Obeid**
- Concejal Evaristo González
- Concejal Rodolfo Manson

Desde el 21 de enero y hasta el 30 de enero 2012:

- Concejal Carlos Saloniti**
- Concejal Alberto Bruno
- Concejal Daniel Troncoso

Desde el 31 de enero y hasta el 06 de febrero 2012:

- Concejal Mercedes Tulián**
- Concejal Natalia Bruno
- Julio Obeid

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 15 de diciembre de 2.011, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN CD N° 257/11

San Martín de los Andes, 15/12/2011.-

VISTO:

La Resolución CD N° 246/11, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se convoca a Audiencia Pública N° 12/11, a llevarse a cabo el 19 de diciembre del corriente,

Que la Audiencia se convocó para el tratamiento del Expediente 05000-758/11, originado a partir de la presentación del Sr. Carlos Casas para la

instalación de un puesto de diarios y revistas en espacio público,

Que el pasado 10 diciembre asumieron las nuevas autoridades electas tanto en el Legislativo, como en el Departamento Ejecutivo Municipal,

Que este Cuerpo considera oportuno prorrogar la realización de la Audiencia, para que los funcionarios intervinientes puedan tomar vista de las actuaciones obrantes en el Expediente,

Que por error en la Resolución CD n° 246/11 se consignaron como autoridades de la Audiencia a las de la Comisión de Hacienda, cuando en realidad corresponde consignar a las de la Comisión de Planeamiento por tratarse de una solicitud de ocupación del espacio público, por lo que es menester su rectificación,

PORELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- POSTÉRGASE la realización de la Audiencia Pública N° 12/11 convocada por *Resolución CD N° 246/11* para el 19 de diciembre de 2011, hasta el 27 de febrero de 2012, a las 16 hs, en el *Salón Intendente Luz María Sapag* del Concejo Deliberante, con el objeto del tratamiento del proyecto:

Expediente 05000-758/11 Carlos Casas – solicitud instalación puesto de diarios y revistas en calle Villegas al 900 s/ espacio público.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCANSE las autoridades para la Audiencia Pública consignadas en la *Resolución CD n° 246/11*, de la siguiente forma:

Presidente: Presidente de la Comisión de Planeamiento
Secretario: Secretario de la Comisión de Planeamiento
Suplente: Presidente del Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3°.- A los efectos de la realización de la Audiencia Pública aludida en la presente, establécese lo siguiente:

1. El Expediente 05000-758/11 a considerar, que constituye el Anexo I de la presente y los respectivos antecedentes estarán a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 01 de febrero de 2012, de lunes a viernes, en el horario de 09 a 12 hs.
2. Las acreditaciones podrán realizarse hasta las 12:00 hs. del 27 de febrero de 2012 ante la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante.-*

ARTÍCULO 4°.- DESE amplia e inmediata difusión a la presente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 15 de diciembre de 2.011, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN CD N° 258/11

San Martín de los Andes, 15/12/2011.-

VISTO:

La Sesión Preparatoria en virtud de la asunción de las nuevas autoridades del Concejo Deliberante Gestión 2011-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevó a cabo el pasado 05 de diciembre del corriente año, con motivo de elegir las nuevas autoridades del Cuerpo Legislativo,

Que se procedió de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Carta Orgánica Municipal que establece “*El Concejo Deliberante, en su primera sesión, nombrará autoridades del Cuerpo, las que se renovarán de acuerdo al Reglamento*”,

Que deviene necesario dictar una norma que otorgue marco legal a lo resuelto en la Sesión Preparatoria, consignando las autoridades del Cuerpo Legislativo para el Periodo Ordinario 2011 - 2012,

PORELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCANSE las autoridades del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, según la siguiente nómina:

Julio Cesar Obeid

Alberto Bruno

José Evaristo González

Presidente

Vice-Presidente 1°

Vice-Presidente 2°

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 15 de diciembre de 2.011, según consta en Acta correspondiente.-

DECRETOS

2969	Designa en comisión al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, señor Salvador Vellido, y al Subsecretario de Turismo, señor Sergio Sciacchitano, por traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, 19/12/2011.	14-dic
2970	Abona la factura de Cotesma por consumo de pulsos telefónicos.	14-dic
2971	Modifica el art. 1º del Decreto 2860/11 referente importe del pago factura Comisión Nacional de Comunicaciones.	14-dic
2972	Autoriza la compra directa de una caja navideña para cada empleado municipal.	14-dic
2973	Ingresa al agente Miguel González al Programa de Jubilaciones de la Municipalidad.	14-dic
2974	Ingresa al agente Viviano Campo al Programa de Jubilaciones Municipales.	14-dic
2975	Autoriza el receso del Centro de Cuidados Infantiles Semillitas y de la Unidad de Acción Familiar Pichi Rayén, desde el 26/12 hasta el 11/1/2012.	14-dic
2976	Designa políticamente a la señora Alicia Pianelli como Subsecretaria de Planificación Urbana, 12/12/2011.	14-dic
2977	Designa políticamente a la señora María Fernanda González, 12/12/2011.	14-dic
2978	Designa políticamente al señor Víctor Sánchez Yorío, 12/12/2011.	14-dic
2979	Designa políticamente al señor Marcelo Bardelli y Jorge Gorostiza, 11/12/2011.	14-dic
2980	Designa a la agente municipal Luz de Ezcurra como secretaria privada de Intendencia, 12/12/2011.	14-dic
2981	Designa políticamente al señor Santiago Fernández, 11/12/2011.	14-dic
2982	Designa políticamente al señor Andrés Freisztav Subsecretario de Relaciones Institucionales y Discapacidad, 12/12/2011.	14-dic
2983	Designa políticamente a la señora María Verónica Quiroga como Subsecretaria de Prevención y Promoción, 12/12/2011.	14-dic
2984	Acepta la renuncia de la agente María Leticia Sepúlveda para acogerse al beneficio jubilatorio.	14-dic
2985	Otorga al agente Jorge Antonio Riquelme un anticipo de haberes.	14-dic
2986	Deja sin efecto la Resolución 936/10 referente designación del agente Cristian Moreno, en el cargo de la Dirección de Monitoreo Ambiental.	14-dic
2987	Ingresa al agente municipal Beatriz Llanos al Programa de Jubilaciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes.	14-dic
2988	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función, 18/12/2011.	19-dic
2989	Designa al señor Carlos Welsh Secretario de Desarrollo Humano, 20/12/2011.	20-dic
2990	Otorga al Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Comesaña, un adelanto con cargo a rendir para cubrir prestación de servicios esenciales de esa secretaría durante los asuetos de navidad y año nuevo.	20-dic
2991	Otorga una ayuda solidaria al agente Cerda Joaquín.	20-dic
2992	Abona la factura de Onelda Gutiérrez y Frigorífico Pehuen por adquisición de mercadería para inauguración Delegación Cordones del Chapelco.	20-dic
2993	Retiene un porcentaje de los haberes del agente Alberto Isaac Rubilar.	20-dic
2994	Anula el Decreto 1292/11, referente contratación Nicolás Alfonso.	20-dic
2995	Designa políticamente al señor Diego Golbaum, 12/12/2011.	20-dic
2996	Designa políticamente al señor Hugo Bustos, 12/12/2011.	20-dic
2997	Veta en su totalidad la Ordenanza 9281/1, Sesión Ordinaria 30.	20-dic
2998	Designa políticamente a la señora Rosa Cofre, 12/12/2011.	20-dic

2999	Designa políticamente al señor Jorge Ignacio Martínez, 12/12/2011.	20-dic
3000	Designa políticamente a la señora Fabiana Alcira Pérez, 12/12/2011.	20-dic
3001	Designa políticamente a la señora Lidia Caruso, 12/12/2011.	20-dic
3002	Designa en comisión al Secretario de Economía y Hacienda, señor Daniel Ciuffolotti, y al Cr. Gustavo Calabresi, por traslado a la ciudad de Neuquén, 27 y 28/12/2011.	22-dic
3003	Designa en comisión al Intendente Municipal Juan Carlos Fernández, por traslado a la ciudad de Neuquén, 27 y 28/12/2011.	22-dic
3004	Designa en comisión al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, Sr. Salvador Vellido, por traslado a la ciudad de Neuquén, 27 y 28/12/2011.	22-dic
3005	Designa políticamente a la señora Gisela Delgado, 12/12/2011.	22-dic
3006	Designa políticamente al señor Roberto Levpuscek como Coordinador de Obras Públicas, 12/12/2011.	22-dic
3007	Designa en comisión al Secretario de Desarrollo Humano, Señor Carlos Welsh, por traslado a la ciudad de Neuquén, 27 y 28/12/2011.	22-dic
3008	Abona la factura del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Neuquén por aportes profesionales del Proyecto 'Seis Viviendas Adultos Mayores en Chacra 30'.	22-dic
3009	Prorroga el contrato a plazo fijo suscripto con la señoras María José Bravo e Iris Mabel Reynoso, desde 2/1/2012 hasta 15/3/2012.	22-dic
3010	Abona la factura de Sebastián Urretabizkaya por impresión de planos.	22-dic
3011	Abona la factura del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén por aportes profesionales del Proyecto '108 Viviendas en Chacra 30'.	22-dic
3012	Aprueba el contrato suscripto con el señor Vázquez Gabriel, desde el 16/12/2011 hasta el 31/01/2012.	22-dic
3013	Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con el EPEN referente compromiso que el ente manifiesta respecto de la adquisición e instalación de centros de transformación compactos subterráneos y a nivel.	22-dic
3014	Autoriza ausencia del Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable, Sr. Alberto Pérez, 27 y 28/12/2011.	22-dic
3015	Revoca poderes generales y/o especiales otorgados por la Municipalidad de San Martín de los Andes a los siguientes abogados: Rodolfo Martín Lascano, Jorge Spoturno, Lorena Vanesa Ceballos y Fernanda Arjona.	22-dic
3016	Aprueba el contrato de comodato suscripto con la Asociación Civil Club Atlético, Social y Cultural Sarmiento y la Biblioteca Ruca Trabún, autorizado mediante Ordenanza 8676/11.	22-dic
3017	Aprueba el contrato suscripto con el señor Novoa Sergio Julio, desde el 23 hasta el 31/12/2011.	22-dic
3018	Autoriza Ad Referéndum del Concejo Deliberante a la Cooperativa de Agua y Otros Servicios de San Martín de los Andes Ltda. a aplicar el 5,15% (cinco con 15/100) por ciento de aumento <i>restante</i> sobre la tarifa vigente, a partir del mes de Diciembre del 2011. Actualiza, Ad Referéndum del C.D, el monto de las inversiones que debe ejecutar la Cooperativa y actualiza el valor del canon corresponde a la operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento fijando el mismo en \$ 4,93,- (cuatro con 93/100), a partir del mes de diciembre del 2011.	22-dic
3019	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función, 28/12/2011.	28-dic

3020	Otorga a la Dra. Lorena Vanesa Ceballos un poder judicial insustituible limitado a la prosecución hasta su total terminación de todos los juicios de ejecución fiscal que hayan sido promovidos hasta el 7/12/2011. Prorroga los contratos suscriptos con los doctores Lorena Vanesa Ceballos y Saúl Castañeda.	28-dic
3021	Aprueba el contrato suscripto con el señor Donini Mario, desde 12 hasta el 24/12/2011.	28-dic
3022	Establece las fechas de publicación del Boletín Oficial Municipal para el Período 2012.	28-dic
3023	Aprueba el Convenio de Cooperación para la puesta en funcionamiento de los Centros de Día en San Martín de los Andes, suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Neuquén. Aprueba la addenda al Convenio de Cooperación para la puesta en funcionamiento de los Centros de Día en San Martín de los Andes.	28-dic
3024	Delega la Intendencia Municipal al señor Presidente del Concejo Deliberante desde el 29/12/2011.	28-dic
3025	Aprueba en todos convenio destinado a afrontar gastos operativos, mantenimiento e infraestructura Aeropuerto Chapelco "Aviador Carlos Campos".	29-dic
3026	Autoriza extracción Caja Chica Tesorería Municipal.	29-dic
3027	Autoriza gasto para realización de espectáculo de fuegos artificiales, el día 1º de enero 2012.	29-dic
3028	Designa miembros representantes del Departamento Ejecutivo para integrar la Junta de Admisión y Calificación, Disciplina y Ascensos (J.A.C.A.D) por el plazo de cuatro años, a saber: Daniel Ciuffolotti, Salvador Vellido, Guillermo Carnaghi, Martín Comesaña y Carlos Welsh. Asigna la presidencia de la Junta al Sr. Carnaghi.	29-dic
3029	Designa a Carol Beatriz Danielli, en carácter de personal no permanente político para cubrir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	29-dic

DISPOSICIONES SECRETARIA DE GOBIERNO

23	Designa en comisión al agente Juan Escares, por traslado a la ciudad de Neuquén, 20 y 21/12/2011.	20/12/2012
24	Autoriza el corte de calle Juez del Valle desde Gral Roca hasta Obeid, desde el 31/12/2011, desde 21hs hasta las 3hs del 01/01/2012.	29/12/2012

DISPOSICIONES SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

537	Visense los planos de mensura particular y subdivisión por el RPH del edificio construido en el lote 49 mza D de Villa Vega San Martín. Expte. 10998-246/11	05/12/2011
538	Visense los planos de mensura particular con unión de los lotes B y C parte del lote 7 de la QC2. Expte. 11045-247/11	05/12/2011
539	Visense los planos de mensura particular del lote 18-d de la chacra 18 d la vega maipu colonia maipu. Expte. 11186-253/11	05/12/2011

DISPOSICIONES SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

1398	Conceder plan de pago a Sweet Erico Ricardo - Tasa por serv. Prop. Inmueble N.C. 15-20-045-7061-0000	18/11/2011
1399	Conceder plan de pago a Castillo Monica - Tasa por serv. Prop. Inmueble N.C. 15-20-050-4020-0002	18/11/2011
1400	Conceder plan de pago a Castillo Monica - Tasa por serv. Prop. Inmueble N.C. 15-20-050-4020-0002	18/11/2011
1401	Conceder plan de pago a Leone Fernando Oscar - Tasa por serv. Prop. Inmueble N.C. 15-20-054-4038-0000	18/11/2011
1402	Conceder plan de pago a Gonzalez Joba - Tasa por derechos de edificación NC 15-21-060-3333-0000	18/11/2011
1403	Conceder plan de pago a Sweet Erico Ricardo - Tasa por serv. Prop. Inmueble N.C. 15-20-045-7061-0000	18/11/2011
1404	Conceder plan de pago a Leiva Valdebenito Jorge - Imp. Patentes Automotor Dom. ENG429	18/11/2011
1405	Conceder plan de pago a Sang Marcela Alejandra - Imp. Patentes Automotor Dom. BZI-570	18/11/2011

DISPOSICIONES SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

33	Habilita el estacionamiento 'Amonite' a nombre del Fideicomiso Patagonia, Brown 385, con n° de Registro Municipal 5/069.	27/12/2012
-----------	--	------------

DISPOSICIONES SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

83	Rotación agente Cinthia Lardit a Cordones del Chapalco	05/12/2012
84	Abona ayudas económicas según Ordenanza 8343/09, Noviembre de	07/12/2012
85	Abona ayudas económicas según Ordenanza 8343/09, Noviembre de	07/12/2012
86	Abona ayudas económicas según Ordenanza 8343/09, Noviembre de	07/12/2012



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén